MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PA'I FARIÑA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 – E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 14/2013
POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "AGROVETERINARIA IVANA" LA PROVICION DE LOS ARTICULOS DE FERRETERIA Y OTROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO.----------

San Juan Nepomuceno, 05 de Febrero de 2013.-

VISTO : El Llamado de Adquisición de Artículos de Ferretería y Otros realizado por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, bajo el tipo de Contratación Directa Nº 01/2013. El acta de apertura de ofertas, correspondiente al Acto Público de ofertas realizado en el local de la Municipalidad, a las 07:15hs.----------
Planilla de Comparación de Precios y el Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 05/02/2013.----------

CONSIDERANDO : Que, la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, requiere de la provisión de Artículos de Ferretería y Otros para el desarrollo de las actividades de la Institución----------

Que, el llamado para la Adquisición de Artículos de Ferretería y Otros, se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones, Ejercicio Fiscal 2013.----------

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en el **Rubro 390 OTROS BIENES DE CONSUMO** del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, Año 2013.----------

Que, el Comité de Evaluación ha presentado Dictamen favorable con respecto a la oferta presentada por la Empresa **"AGROVETERINARIA IVANA"**, que se ajusta a las condiciones legales, económicas y técnicas, además de ser la única oferta presentada tiene calificación necesaria para ejecutar el trabajo.-------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

ART.1º. ADJUDICAR a la Empresa ***AGROVETERINARIA IVANA,*** por un monto de ***GS. 24.785.000 (VEINTE Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL),*** para la provisión de Artículos de Ferretería y Otros para la Municipalidad de San Juan Nepomuceno----------

ART. 2.º Anotar, Registrar, Notificar, y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO · SECRETARIA GENERAL ·
Lic. Adelio Fariña Sosa
Secretario General
Municipalidad San Juan Nepomuceno

MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO · INTENDENCIA ·
Ortano Reyes Rodríguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno